CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA

Acta Número 94 de Sesión Ordinaria

15 de febrero de 2016

* * *

En el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas del lunes quince de febrero de dos mil dieciséis, el Lic. José Miguel González Montero, Presidente Municipal, inicia la sesión.

* * *

NOMINA DE ASISTENCIA:

Regidores Propietarios

Lic. José Miguel González Montero_**Presidente**
Bach. Ana Virginia Sandoval Núñez_Vicepresidenta
Sr. Hugo Alejandro Ugalde Cubero
Licda. Flor María Cubero Martínez
Sr. Leonel Humberto Vargas Calvo

* * *

Regidores Suplentes

Sr. Mauricio Loría Araya
Licda. Evelyn Castillo Barrantes
Sr. Federico Alvarado Ureña
Sra. Mireya Cruz Madrigal

* * *

Síndicos Propietarios

Sra. Yolanda Arguedas Araya
Licda. Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz
Sr. Donald Valle Solórzano
Prof. Lande Ledezma López

* * *

Síndicos Suplentes

Sra. Vilma González Arias
Sr. Luis Flores Zumbado

* * *

Bach. Asdrúbal Calvo Chaves_____ ALCALDE MUNICIPAL
MSc. Lourdes María Araya Morera_____ VICE ALCALDESA
Lic. Olivier Mauricio López Agüero_____ GESTOR JURÍDICO
Margoth León Vásquez_____ SECRETARIA

* * *

Ausentes

Regidor suplente Cristian Soto Sosa, sindico propietario Edwin Madrigal, sindica suplente Erika García Porras, síndico suplente Christian Badilla

* * *

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de Actas anteriores
II- Lectura de correspondencia

III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII- Mociones del Señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

ARTÍCULO I.
Lectura y aprobación de las Actas anteriores

1. Se conoce texto del Acta número noventa y tres correspondiente a la Sesión ordinaria del lunes ocho de febrero de dos mil dieciséis.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número noventa y tres de Sesión Ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II.
Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio CAM-013-2016 de fecha 15 de febrero de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Erick Badilla Programa CAM de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; texto que se transcribe a continuación:

Después de conocer el oficio Numero SM-038-2016 enviado el pasado 03 de enero de 2016 por el Concejo Municipal de Esparza con los acuerdos de la Comisión Especial para la Elección y Nombramiento del Auditor Interno y procediendo a dar respuesta al punto uno para continuar con el proceso de selección al concurso público del Auditor (a) Municipal; que la fecha programada para aplicar la prueba de conocimiento, la entrevista y la prueba psicológica a los candidatos calificados estaría para el próximo martes 08 de marzo del año en curso iniciando a las 8:00 am.

El regidor Hugo Ugalde aprovecha la oportunidad para preguntarle a la Secretaria si ya se les notificó a todos los concursantes el informe presentado anteriormente por la comisión especial de nombramiento del Auditor Interno.

Informa la señora Secretaria que a todos los concursantes se les notificó.

Una vez conocida esta nota el Concejo Municipal toma el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA: Autorizar a la Secretaria del Concejo Municipal convocar a los candidatos calificados para el proceso de Elección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza el día martes 08 de marzo de 2016, a partir de las 8:00 a.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, para aplicar la prueba de conocimiento, la entrevista y la prueba psicológica. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce copia del oficio DFOE-DL-0183 (02001) de fecha 12 de febrero de 2016, dirigido a la Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. German A. Mora Zamora Gerente de Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República; texto que se transcribe a continuación:

Asunto: Remisión del Informe N.° DFOE-DL-IF-00001-2016, Auditoría operativa acerca de la gestión de las municipalidades para garantizar la prestación eficaz y eficiente del servicio de recolección de residuos ordinarios en los gobiernos locales.

Me permito remitirle el Informe N.o DFOE-DL-IF-00001-2016, en formato digital, preparado por esta División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en el cual se consignan los

resultados de la auditoría operativa acerca de la gestión de las municipalidades para garantizar la prestación eficaz y eficiente del servicio de recolección de residuos ordinarios en los gobiernos locales.

Lo anterior, con el propósito de que ese informe sea puesto por usted en conocimiento de los miembros de ese Concejo, en la sesión de dicho Órgano Colegiado inmediata posterior a la fecha de recepción del informe.

La información que se solicita en este informe para acreditar el cumplimiento de las disposiciones, deberá remitirse, en los plazos fijados, a la Gerencia del Área de Seguimiento de Disposiciones del Órgano Contralor. Además, también se requiere que esa Administración designe y le comunique a esa Área, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, el nombre, número de teléfono y correo electrónico de la persona que fungirá como el contacto oficial con esa Área a quien únicamente le corresponderá la función de brindar la información que se le requiera a efectos de dar el seguimiento correspondiente a cada una de las disposiciones del informe y facilitar la comunicación entre el destinatario de la disposición y el Área de Seguimiento de Disposiciones. Las citadas funciones asignadas al contacto oficial no deberán confundirse con las del destinatario de las disposiciones pues es este último el único responsable de realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a éstas e informar oficialmente sobre su avance y cumplimiento.

Para visualizar un video explicativo y una presentación web de los resultados de ese informe, puede acceder al siguiente enlace, el cual estará habilitado a partir del jueves 18 de febrero de 2016.

Se recuerda que las disposiciones señaladas en el informe de cita, son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro de los plazos conferidos para ello. En caso de que se incumpla con esas disposiciones en forma injustificada una vez agotado el plazo otorgado para cumplir con la disposición, este órgano contralor podrá iniciar una investigación para la determinación de las eventuales responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, y así valorar la eventual aplicación de sanciones previa garantía del debido proceso.

De conformidad con lo establecido por los artículos 343, 346 y 347 de la Ley General de la Administración Pública, contra el presente informe caben los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, que deberán ser interpuestos dentro del tercer día a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, correspondiéndole al Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local la resolución de la revocatoria y al Despacho Contralor, la apelación.

De presentarse conjuntamente los recursos de revocatoria y apelación, esa Área de Fiscalización en caso de rechazo del recurso de revocatoria, remitirá el recurso de apelación al Despacho Contralor para su resolución.

El señor Alcalde sugiere que se les facilite una copia a los regidores propietarios de este documento.

Se da por conocida esta nota.

3- Se conoce nota de fecha 09 de febrero de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Prof. Javier Madrigal, cédula 112260314, Encargado del Trabajo Comunal de la Universidad de Costa Rica, Sede del Pacífico Arnoldo Ferreto Segura; texto que se transcribe a continuación:

A través de este medio me permito saludarle en nombre de la ***Universidad de Costa Rica,*** en espera que sus labores diarias se ejecuten con plenitud y éxito.

Como parte de sus actividades la ***Universidad de Costa Rica*** tiene el programa de ***Trabajo Comunal Universitario*** (TCU), el cual tiene como fin retribuirle a la sociedad lo que la sociedad le brinda a la universidad. Actualmente el programa de "TCU Promoción cultural en las comunidades del Pacífico" está trabajando en Esparza, en conjunto con la biblioteca pública, donde tiene diversos proyectos entre ellos se pretende realizar una actividad que fomente la lectura en la población esparzana.

Debido a esa situación les solicitamos el permiso para realizar dicha actividad en el Parque Pérez el día 21 de marzo del presente año. Por lo que solicitaríamos el permiso en el parque durante todo el día, iniciando con actividades desde las 10 a.m. hasta las 5 p.m. Por eso instamos al Gobierno local a apoyar y fomentar este tipo de actividades, ya que cada región progresa en la misma medida que sus líderes los apoyan.

Nos despedimos de ustedes, no sin antes extenderle nuestro más profundo agradecimiento por el tiempo dedicado y en espera de su apoyo.

SE ACUERDA: Otorgar permiso al Prof. Javier Madrigal, cédula 112260314, Encargado del Trabajo Comunal para que realicen la actividad solicitada en el Parque Pérez el día 21 de marzo del presente año, de acuerdo con su solicitud. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce oficio MPD-P-017-2016 de fecha 22 de enero de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Arq. Antonio Farah Matarrita Jefe Departamento Planeamiento Turístico y el MBA. Rodolfo Lizano Rodríguez Director Planeamiento y Desarrollo del Instituto Costarricense de Turismo; texto que se transcribe a continuación:

La Dirección de Planeamiento y Desarrollo en atención al Acuerdo de Junta Directiva SJD-417-2015, tomado en Sesión N° 5913, Artículo Único, Inciso II (b), celebrada el 17 de diciembre del 2015, se permite comunicar lo siguiente:

"Para efectos de aplicar el Artículo 5 de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre que indica:

Artículo 59.- *Los ingresos que perciban las municipalidades por concepto de concesiones en la zona restringida se distribuirán en la forma siguiente:*

a. Un veinte por ciento se destinará a formar un fondo para el pago de mejoras según lo previsto en esta ley;

b. Un cuarenta por ciento será invertido en obras de mejoramiento en las correspondientes zonas turísticas, incluyendo en aquéllas todas las inversiones necesarias en servicios de asesoría y gastos de administración requeridos para los fines de la presente ley.

Cuando los fondos indicados en los dos incisos anteriores, no *fueren total o parcialmente necesarios para el desarrollo de la zona turística, a juicio del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y del Instituto Costarricense de Turismo, el remanente podrá destinarse a otras necesidades del respectivo cantón; y*

c. El cuarenta por ciento restantes será invertido en obras de mejoramiento del cantón.

Las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito, deben considerar que la participación del Instituto Costarricense de Turismo solo es requerida cuando se trata de utilizar los fondos de remanentes de los incisos a) y b) que no fueren total o parcialmente necesarios para el desarrollo de la zona turística, por lo demás, la gestión de utilizar dichos fondos es una competencia de las Municipalidades.

Así mismo en su gestión de administradores de la zona marítimo terrestre, se recuerda lo establecido en el Artículo 77 del Reglamento de la Ley 6043 que establece:

Artículo 77.- *Con relación a la utilización del veinte por ciento de los ingresos que perciban las municipalidades por concepto de concesiones, las municipalidades darán prioridad al pago de aquellas mejoras que se encuentren dentro de la zona pública y a las que se requiera eliminar para construir vías de acceso a esa zona.*

SE ACUERDA: Trasladar esta nota a la Administración para su conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce oficio DPE-D72A-071-02-2016 de fecha 10 de febrero de 2016, dirigido al Concejo Municipal, por el Capitán José Luis Sandoval Vega Jefe Delegación Policial de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

Les informo que hasta el día de hoy estuve como jefe de la Delegación Policial de Esparza ya que me ordenaron recibir la Delegación Policial de Tibás. En estos tres años al frente de esta unidad policial he conocido personas excepcionales entre las que se encuentra tan distinguido cuerpo colegiado. Me voy con la satisfacción de haber hecho amigos corno ustedes y estén seguros que donde quiera que el destino quiera que nos encontremos les saludaré con el cariño y respeto que siempre me han brindado. Quedo a sus órdenes, muchas por todo el apoyo que me brindaron y estoy seguro lo seguirán haciendo con el nuevo jerarca. Que Dios les continúe bendiciendo.

La regidora Flor María Cubero Martínez sugiere que se le envíe una nota de agradecimiento por el trabajo realizado en el cantón durante el tiempo que estuvo.

Lic. José Miguel González Montero Presidente Municipal, vimos muchas mejoras en cuanto a la seguridad en estos últimos años con el trabajo de don José Luis Sandoval que hoy nos envía la nota comunicándonos que lo trasladan a la Delegación de Tibás. Solicita al Concejo que se le envíe una nota de agradecimiento al señor José Luis Sandoval por el trabajo realizado en nuestro cantón y que aquí siempre lo recordaremos como uno de los buenos jefes de la Delegación de Esparza que han pasado en los últimos años y que le deseamos lo mejor para su nuevo cargo en Tibás.

SE ACUERDA: Agradecer al Capitán José Luis Sandoval Vega por el trabajo realizado en nuestro cantón, siempre lo recordaremos como uno de los mejores jefes de la Delegación de Esparza que han pasado en los últimos años y le deseamos éxitos en su nuevo cargo en la Delegación Policial de Tibás. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce oficio C.C.D.R.E. 008-2016 de fecha 05 de febrero de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Mayela Araya Sánchez Secretaria Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

Reciba nuestro cordial saludo, deseándoles los mejores éxitos en este nuevo año. Para conocimiento suyo y fines consiguientes, me permito transcribir acuerdo tomado por este Comité, en Acta CUATRO - DIECISEIS de sesión ordinaria, según artículo número CUATRO, inciso CUATRO - OCHO efectuada el Jueves cuatro de Febrero de dos mil dieciséis, que dice:

4.8 Se recibe oficio DLEOM-01-2016 "Quisiéramos iniciar el uso del gimnasio a partir del martes 9 de febrero del presente, fecha en la que da inicio el curso lectivo 2016. Así mismo continuar con el uso de:

- Dos baterías sanitarias (una para varones y otra para mujeres)
- Llaves de dos puertas principales.
- Llave del portón de acceso al complejo deportivo.
- El horario de uso sea de 7:00 a 4:20 p.m.

La institución se compromete al cuido del inmueble. En espera de una positiva y pronta respuesta se suscribe.

Sobre el particular se acuerda responderles, que estamos en la mejor disposición de colaborarles con el uso del Gimnasio Las Tres Marías, solo les solicitamos respetuosamente que necesitamos que desocupen el gimnasio a las 3 p.m, por la necesidad imperiosa de hacer el debido aseo necesario, igual que en años anteriores".

Hasta aquí la transcripción.

El Alcalde Bach. Asdrúbal Calvo hace referencia al tema de entregar el gimnasio a las 3 de la tarde porque hasta las 4 p.m. reciben clases los estudiantes, el convenio es respetar el horario lectivo, sería como revisar eso, ojalá se pongan de acuerdo en eso.

Presidente Municipal José Miguel González, en años anteriores también se ha cuestionado el horario que propone el Comité de Deportes que ha sido hasta las 3 p.m., no sé al final como han acordado el asunto, eso sería un acuerdo entre el Emiliano Odio y el Comité de Deportes y si no están de acuerdo lo trasladaría al Concejo Municipal.

Se da por conocida esta nota.

7- Se conoce oficio DREP-SCE-08-0013-16 de fecha 13 de febrero de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Eileen Arias Vargas Supervisora de Centros Educativos Circuito 08 Esparza; texto que se transcribe a continuación:

Les saludo muy respetuosamente y deseo éxito en su digna y valiosa labor para nuestro cantón.

De conformidad con la ley 8220 y de acuerdo al Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Le envió lo siguiente:

1. La nómina con la solicitud para el nombramiento de uno de los miembros para la Junta de Educación del CINDEA código 6238 enviado por la Directora de la Institución MSc. Delis Ríos Jiménez, ya que renunció a su puesto, ella es Viviana Zamora Torres cédula 603360192 con el cargo de secretaria tiene fecha de vencimiento el día 29/07/2016, por lo tanto se deben reponer este miembro lo antes posible para poder completar la nómina.
2. Desde mi oficina Supervisión circuito 08 propongo se le dé trámite a la solicitud planteada para ello se propone las siguiente terna.

Terna # 1.

Nombre	Cédula
Alejandra Soto Vargas	**205490494**
Elizabeth Palma Ortiz	603790695
Lisbeth Hernández Brenes	110330201
Lidey Guido Porras	601640174
Francini Villalobos Porras	203410141

Una vez revisada la documentación, menciona el señor Alcalde que no aportan la hoja de delincuencia.

SE ACUERDA: Solicitar a la Supervisora MSc. Eileen Arias Vargas que aporte la hoja de delincuencia de las personas propuestas en la terna, con el fin de proceder a nombrar al miembro de la Junta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Se conoce oficio DREP-SCE-08-0015-16 de fecha 12 de febrero de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Eileen Arias Vargas Supervisora de Centros Educativos Circuito 08 Esparza; texto que se transcribe a continuación:

Les saludo muy respetuosamente y deseo éxito en su digna y valiosa labor para nuestro cantón.

De conformidad con la ley 8220 y de acuerdo al Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Le envió lo siguiente:

1. La nómina con la solicitud para el nombramiento de uno de los miembros para la Junta de Educación de la Escuela Rosario Vásquez Monge, código 2770 enviado por la Directora de la Institución MSc. Dora Arce Bermúdez, ya que renunciaron a su puesto, cuatro miembros y urge completar la nómina.
2. Desde mi oficina Supervisión circuito 08 propongo se le dé trámite a la solicitud planteada para ello se proponen las siguientes temas.

Terna # 1.

Nombre	Cédula
Yerlin Tatiana Dinarte Venegas	**603340912**
Sandra Carvajal Zamora	204230291
Marlene Montero Barrantes	602170502

Terna # 2.

Nombre	Cédula
Marlene Damaris Venegas Zamora	**603100592**
Jennifer Carazo Montero	604180228
Marlene Montero Barrantes	602170502

Terna # 3.

Nombre	Cédula
Linet Vega Blanco	**601750226**
Ilma Aguilar Calderón	603650720
Ana María Delgado Soto	602500127

Terna # 4.

Nombre	Cédula
Luz Yadira Urrego	**117001815613**
Grisel Castrillo Calvo	602140234
Samuel Jesús Vengas Porras	603750625

Indica el señor Alcalde que está también tiene el mismo problema de la anterior, que no aportan las hojas de delincuencia.

Regidora Flor María Cubero Martínez, sería importante en relación con este tema enviar una nota aparte a las supervisiones de los circuitos donde se les recuerde que es un requisito presentar las hojas de delincuencia de las personas propuestas en las ternas para el nombramiento de las juntas de educación y administrativas.

Regidora suplente Evelyn Castillo, es importante lo que dice la compañera Flor Cubero de enviarle a las dos supervisoras para que ellas le envíen mediante oficio a las directoras (es) de cada centro educativa.

Licda. Flor María Cubero tengo una duda, no recuerdo en qué habíamos quedado el año pasado, el reglamento nuevo trae ese requisito.

Lic. Olivier López Gestor Jurídico, recordemos que esto no es un requisito que esté dentro del reglamento, éste lo que habla es que no se pueden nombrar personas que tengan antecedentes penales, entonces la única forma que el Concejo se pueda asegurar de eso es solicitando la hoja de delincuencia, que era lo que habían decidido hacer los señores regidores en su momento.

El señor Presidente Municipal le solicita al Concejo Municipal tomar un acuerdo para enviarle una nota a las dos supervisoras para que le recuerden a las directoras (es) de las instituciones que deben adjuntar la hoja de delincuencia de todas las personas que se proponen en las diferentes ternas, ya que prácticamente el reglamento así lo indica.

SE ACUERDA:

1- Solicitar a la Supervisora MSc. Eileen Arias Vargas que aporte las hojas de delincuencia de las personas propuestas en las diferentes ternas, con el fin de proceder a nombrar a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Rosario Vásquez Monge. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Solicitar a las Supervisoras de los Circuitos 07 y 08 Esparza que envíen una nota a las directoras (es) de los Centros Educativos donde se les indique que aporten la hoja de delincuencia de todas las personas que se proponen en las diferentes ternas, ya que de acuerdo con el reglamento sería la única forma que el Concejo Municipal se puede asegurar de que las personas no cuentan con antecedentes penales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9- Se conoce oficio GOT-012-2016 de fecha 15 de febrero de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Ing. César Ugalde Rojas Gestor Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

Para lo que corresponda; se le adjunta criterio técnico del órgano consultor, en referencia a los estudios presentados por el Ing. Jorge Mora Oconitrillo, en relación al proyecto del Condominio Gransol.

SE ACUERDA: Trasladar el documento presentado por el Gestor Ordenamiento Territorial a la Comisión de Obras para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

10- Se conoce oficio AI-037-2016 de fecha 15 de febrero de 2016, dirigido al Concejo Municipal, por la Licda. Elizabeth Castillo Cerdas Auditora Interna a.i.; texto que se transcribe a continuación:

Por medio de la presente solicito el día lunes 22 y martes 23 de febrero 2016 de vacaciones, del periodo correspondiente a 2015-2016. Siendo que tengo derecho a disfrutar 30 días de los cuales he disfrutado 12 quedando 18, a los que se le deben rebajar estos 2. Total por disfrutar después de esta aprobación 16.

SE ACUERDA: Conceder vacaciones a la Licda. Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna a.i. el día lunes 22 y martes 23 de febrero de 2016, de acuerdo con su solicitud hecha mediante oficio AI-037-2016. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

11- Se conoce oficio AME-111-2016 de fecha 15 de febrero de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

Mediante oficio UCE-014-2016, suscrito por la Licda. Natalia Cedeño Vargas, del Ministerio de Cultura y Juventud, se nos informa que el cantón de Esparza resultó ser la localidad seleccionada a nivel nacional, para la realización del Inventario Cultural del Sistema de Información Cultural de Costa Rica de la Unidad de Cultura y Economía de éste Ministerio.

Para nuestro cantón se constituye, en la primera experiencia en la implementación de esta metodología a nivel de Provincia.

Debido a la importancia que reviste este proceso y con el propósito de dar continuidad al mismo, se solicita por parte del Ministerio de Cultura y Juventud una audiencia con el Concejo Municipal para la presentación formal de la propuesta.

El señor Alcalde le sugiere al Concejo realizar la sesión extraordinaria este miércoles 17 de febrero, porque ya se le comunicó al Ministerio de Cultura y Juventud que era muy probable que se les atendiera este miércoles.

SE ACUERDA: Realizar sesión extraordinaria el miércoles 17 de febrero de 2016 a las dieciocho horas en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, con el fin de que el Ministerio de Cultura y Juventud presente la propuesta del Inventario Cultural. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

12- Se conoce oficio AME-110-2016 de fecha 15 de febrero de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

Una vez analizado el expediente, por parte de la Proveeduría Municipal, según oficio GA-PM-0023-2016, de fecha 15 de febrero del 2016 me permito solicitar la apertura del proceso de Contratación Administrativa, del Cartel para la Licitación Abreviada Nº 2016LA-000001-01 **"CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO DE LAS TRES MARIAS".**

El cartel de referencia fue aprobado por la Comisión de Contratación Administrativa, la cual está integrada por el Lic. Juan Ramón Piedra Lazo, Proveedor Municipal, la Licda. Yesenia Bolaños Barrantes, Gestora Administrativa, Licda. Katherine Benavides Rivera, Asesora Legal, la Licda. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa Municipal y el Ing. César Ugalde Rojas, Gestor de Ordenamiento Territorial, quienes emiten resolución de las siete horas con treinta minutos del día once de febrero de dos mil dieciséis, que dice lo siguiente:

Municipalidad de Esparza. Oficina de Gestión Administrativa. A las siete horas con treinta minutos del día jueves once de febrero de dos mil dieciséis, reunidos los miembros de la Comisión de Contratación Administrativa con el propósito de proceder al análisis y aprobación del Cartel para la Licitación Abreviada 2016LA-000001-01 denominada "Construcción de nichos en el cementerio de las Tres Marías" estimada en la suma de ¢21.644.749.98 (veintiún millones seiscientos cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y nueve colones con 98/100).

Una vez revisado y analizado el documento, se resuelve:

Aprobar la propuesta del Cartel para la Licitación Abreviada 2016LA-000001-01 denominada "Construcción de nichos en el cementerio de las Tres Marías".

Es todo, notifíquese y devuélvase el expediente a la proveeduría para que continúe con el proceso de esta contratación.

Se aporta dentro del expediente el formulario de decisión inicial en donde se detalla la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la unidad solicitante para enfrentar la ejecución de la contratación.

Se somete a votación la aprobación de la apertura del proceso de Contratación Administrativa, del Cartel para la Licitación Abreviada Nº 2016LA-000001-01 **"CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO DE LAS TRES MARIAS"**.

SE ACUERDA: Autorizar a la Administración iniciar el proceso de contratación y aprobar el Cartel para la Licitación Abreviada Nº 2016LA-000001-01 **"CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO DE LAS TRES MARIAS"**. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota la regidora suplente Mireya Cruz, por encontrarse ausente con permiso el regidor titular Leonel Vargas.**

13- Se conoce nota de fecha 05 de enero de 2016, dirigida Municipalidades de Costa Rica, por el señor José Antonio Arce Jiménez Director Ejecutivo de la Fundación Lideres Globales Para el Fomento de los Gobiernos Locales, tiene el agrado de convocar a autoridades estatales, a funcionarios municipales, síndicos, regidores y alcaldes(as) de Costa Rica a participar de la próxima **"MISIÓN TECNICA DE AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES SOBRE PRESUPUESTO MUNICIPAL E INVERSIÓN EN EL DESARROLLO LOCAL"**, a celebrarse del 21 al 27 de febrero del 2016, en la Ciudad de México, D.F., Toluca, Pueble y Cuernavaca.

Se da por conocida esta invitación.

ARTÍCULO III.
Asuntos de Trámite Urgente

1- Presidente Municipal José Miguel González Montero, hay un trámite que voy a traer acotación es un asunto que había hablado hace unos días que se dio con los altos vientos de un árbol que está frente a mi casa y me solicitó el señor Oldemar Saborío quien acaba de construir dos casitas, ya que el árbol está en vía pública, la posibilidad de que se tramitara en el Concejo la solicitud para el derribo de ese árbol, el cual mide aproximadamente 10 metros de altura y es de poró, es un árbol que fácilmente se quiebran las ramas y es un peligro para la seguridad de esas dos familias, por lo que le solicita al señor Alcalde la posibilidad de coordinar ese asunto para que realice los trámites, con el fin de cortar ese árbol.

Alcalde Bach. Asdrúbal Calvo, necesito la dirección exacta para que David Carvajal realice la inspección y que lo remita al MINAET para hacer el proceso de la corta del árbol si así lo autoriza el MINAET.

José Miguel González, la dirección exacta es urbanización Las Tres Marías, 75 m. al oeste de la plaza de fútbol El Arroyito.

ARTÍCULO IV.
Dictámenes de Comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión Especial de Becas, firmado por las regidoras Ana Virginia Sandoval Núñez, Flor María Cubero Martínez y el regidor José Miguel González Montero; que dice:

"Informe Comisión de Becas 2016

Municipalidad de Esparza

Lunes 15-02-16

En reunión celebrada el día 11-02-16 al ser las 4 pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, estando presentes: Ana V. Sandoval, Flor Ma. Cubero, José Miguel González, Tatiana Simpson y la Dra. Sandra Rojas se procedió a:

1. Recibir de la Dra. Sandra Rojas el listado y los expedientes conformados que fueron recibidos para solicitar beca estudiantil para el curso lectivo 2016, se revisaron los listados contra cada expediente, recibiendo las siguientes cantidades:
   Preescolar = Total 21 Expedientes
   Primaria = Total 144 Expedientes
   Secundaria = Total 71 Expedientes
   Para-Universitaria = Total 7 Expedientes
   Universitaria = Total 62 Expedientes

Total de solicitudes = 305

Se entrega listado de 11 personas que se recibieron fuera de la fecha establecida.

2. De acuerdo a la información solicitada a la Administración para este año 2016 se cuenta con recursos de presupuesto Ordinario 2016 por ¢22.2012.395.42 y un saldo disponible del año 2015 por ¢10.577.063.59 para un gran total de ¢32.789.459.01.

Por tanto:

Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal recibir los 305 expedientes entregados por la Dra. Sandra Rojas y recomienda también la aprobación de los siguientes montos a distribuir para el año 2016:

Preescolar = ¢10.000
Primaria = ¢15.000
Secundaria = ¢20.000
Para-Universitaria = ¢40.000
Universitaria = ¢50.000

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 5:30 p.m.

Nota: Se adjuntan copias de los listados de solicitudes y los extemporáneos.

Se somete a discusión el dictamen de comisión.

Presidente Municipal José Miguel González, fue un trabajo arduo de varias horas de recibir los expedientes y revisarlos, ahora nos toca hacer la definitiva evaluación de todos los expedientes.

La regidora Ana Virginia Sandoval aprovecha la oportunidad para convocar a la Comisión de Becas para este viernes 19 de febrero a las 3:30 p.m.

Una vez sometida a votación el informe y la recomendación de la Comisión Especial de Becas, resulta **APROBADO por unanimidad.**

Se declara el acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO por unanimidad.**

ARTÍCULO V.
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-10-2016 de fecha 08 de febrero de 2016; que dice:

Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **Decreto Nº 39472-S,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE SALUD, sobre **EL REGLAMENTO GENERAL PARA AUTORIZACIONES Y PERMISOS SANITARIOS DE FUNCIONAMIENTO OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD.** Si bien es cierto la competencia sobre la aplicación de esta norma reglamentaria le corresponde al Ministerio de Salud, es de suma importancia para los Gobiernos Locales en el sentido de que este permiso es un requisito

fundamental para el otorgamiento de Licencias comerciales; de igual forma para el otorgamiento de estos permisos por parte del Ministerio de Salud, previamente se debe de contar con la Resolución Municipal de Ubicación., por lo que la administración municipal debe estar al tanto de esta herramienta reglamentaria.

En virtud de lo anterior, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el Alcance Digital número **13** de la Gaceta número **26**, del día lunes ocho de febrero de 2016, para que pueda ser consultada por cualquier interesado.

Se da por conocido el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, y se le solicita a la Secretaria facilitar una copia para los regidores propietarios y una para la Administración.

ARTÍCULO VI.

Mociones de los señores Regidores

1. Se conoce moción escrita presentada por el regidor José Miguel González Montero, secundada por el regidor Hugo Ugalde Cubero y las regidoras Ana Virginia Sandoval Núñez, Flor María Cubero Martínez y acogida por la Presidencia, que dice:

"Lunes 15 de Febrero del 2016

MOCIÓN

Presentada por el regidor: José Miguel González Montero Acogida por: La presidencia

Secundada por: Ana Virginia Sandoval Núñez Secundada por: Hugo Ugalde Cubero

Secundada por: Flor María Cubero Martínez Secundada por: _____

Considerando: 1- La problemática que se nos presenta a todas las Municipalidades del país en la materia de aceras, regulada en el Código Municipal artículo 75 inciso j, párrafo tercero el cual transcribo textualmente "Salvo lo ordenado en la Ley General de Salud, cuando los munícipes incumplan las obligaciones anteriores, la municipalidad está facultada para suplir la omisión de esos deberes, realizando en forma directa las obras o prestando los servicios correspondientes. Por los trabajos ejecutados, la municipalidad cobrará, al propietario o poseedor del inmueble, el costo efectivo del servicio o la obra. El munícipe deberá reembolsar el costo efectivo en el plazo máximo de ocho días hábiles; de lo contrario, deberá cancelar por concepto de multa un cincuenta por ciento (50%) del valor de la obra o el servicio, sin perjuicio del cobro de los intereses moratorios, el subrayado es propio. Considera este regidor que el tiempo establecido de ocho días, para pagar el costo total de la obra en efectivo es irracional y la multa tipificada en el artículo 75 inciso j es abusiva y deja en un estado de indefensión a los administrados principalmente a la gran mayoría de familias que no cuenten con los recursos para cancelar en la forma que lo establece este artículo, lo que pone en riesgo la seguridad patrimonial de una gran mayoría de hogares Costarricenses, por el cobro en ocho días de contado y la multa excesiva de un 50% , ejemplo si la municipalidad valora la construcción de la acera en ₡300.000 y vencidos los ocho días el costo sube a ₡450.000 y muchas Municipalidades aplican el cobro del nuevo monto de tres a máximo seis meses, lo que para la mayoría de familias es imposible, si hacemos el cálculo del cobro de ₡450.000 en tres meses el monto mensual sería igual a ₡150.000 por mes y si lo hacemos en cuatro meses el monto sería de ₡112.500 por mes en cinco meses es igual a ₡90.000 por mes, y en seis meses el monto quedaría en ₡75.000 por mes, y así sucesivamente pueden comparar otros montos de aceras de más valor, lo que prácticamente es imposible para la mayoría de familias Costarricenses.

2- En todos nuestros cantones nos encontramos urbanizaciones con casas de clase media, que por la calidad de vivienda podríamos pensar que tiene las condiciones para cancelar estos montos, pero si nos vamos a la realidad económica de nuestro país la mayoría le es imposible, ya

que estas viviendas fueron construidas hace 10-20. Y hasta 30 años y hoy quienes las habitan en una mayoría, nos encontramos con ciudadanos algunos desempleados y en muchas casas solo con adultos mayores que viven de una pensión o son auxiliados por sus hijos-as que ya forman un hogar a parte.

3- Muchos desarrollos habitacionales que se han construido en una gran mayoría de nuestros cantones desde hace aproximadamente 15 años han violentado las normas de construcción con el permisionismo de las autoridades Municipales y hoy los que compraron esas viviendas la municipalidad les exige construirlas aceras, de lo contrario le aplica lo normado en el artículo 75 inciso j. del código Municipal, podríamos estar frente a una omisión de los funcionarios competentes en esta materia, lo que podría acarrear responsabilidad civil por omitir la aplicación de las normas que regulan esta materia de aceras según el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones del 13 de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, la Ley de planificación Urbana, el Código urbano y La Ley 7.600 de 1996 y la Convención Internacional de Derechos de las personas con discapacidad de la cual nuestro país forma parte desde setiembre del 2008. Por lo indicado las Municipalidades que han permitido dicha omisión serían responsables directas y deberían ser las responsables de construir las aceras que no se exigieron en su momento.

4-Debe de considerarse la responsabilidad del dueño de la propiedad de construir la acera, ya que esta exigencia del código Municipal y demás Leyes que regulan la construcción de aceras es contradictoria, el dueño de la propiedad paga impuestos de la tapia o línea divisoria de lo público hacia adentro y se le obliga a construir una acera en un terreno público del cual debería ser responsable el Estado de cumplir con la construcción de las aceras, ya que esto persigue cumplir con un propósito, como es la seguridad colectiva de los peatones. En todo caso en este país pagamos impuestos y a la vez tenemos que mancomunarnos con los gobiernos locales para que nos asfalte, nos construyan cordón y caño entre otras obligaciones que deberían ser garantía de las municipalidades, pero al fin los Costarricense nos hemos adaptado a esto, por lo que el Estado (Municipalidades) deberían en materia de aceras ser condescendiente con los administrados, por lo que solicito se valore la siguiente propuesta: a- notificación por primera vez para que construya su acera o la mejore con un tiempo máximo de seis meses, de lo contrario la Municipalidad se la construye. b- considerar el pago de contado en 60 días y valorar la multa de acuerdo a la tasa básica pasiva que rige para los préstamos en los Bancos Nacionales. c- condicionar el pago con el precio de crédito de acuerdo a las condiciones económicas de los administrados a los que se les aplique la norma, con un máximo de dos años para pagar.

Por tanto:

Solicito al honorable Concejo Municipal con dispensa de trámite de comisión lo siguiente:

1-Se apruebe la moción y se envié a las 81 municipalidades solicitando el apoyo para solicitar la revisión y posible modificación del artículo 75 inciso j del Código Municipal Costarricense, valorando las recomendaciones indicadas en esta Moción.

2-Se envíe copia a la Unión Nacional de Gobiernos Locales."

Se somete a discusión la moción.

Alcalde Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, tenemos que recordar que nosotros nos regimos por el Código Municipal y lo que reza es contrario a lo que don José Miguel González está proponiendo, lo que hay que hacer aquí si lo que quiere variar el artículo 75 inciso j es una propuesta de proyecto de ley a la Asamblea Legislativa y eso sí solicitar el apoyo como lo está solicitando en la moción a todos los municipios, con el fin de que ya sea la Unión Nacional de Gobiernos Locales o el Concejo que hagamos la propuesta,

porque vale la pena, obviamente nosotros nos hemos encontrado con esas situaciones donde se han hecho aceras y hay gente que puede pagar y hay otra que no puede pagar, ya el Estado hizo una reforma en su momento para aquellos casos especiales donde no pueden pagar la acera se le aplica un estudio socioeconómico y de ahí se actúa, pero ya aquí se está generalizando, entonces habría que hacer una reforma al Código Municipal, no sé si más bien la propuesta es que se haga un proyecto de ley donde se proponga la reforma tal y como don José Miguel González lo establece, porque también cuando se da una disposición de este tipo tiene que fundamentarse técnicamente. En esa reforma a ese artículo es lo que debería plantearse y ver cómo se le envía a un diputado para que presente el proyecto de ley y ojalá con el apoyo de todas las municipalidades y por supuesto con la Unión Nacional de Gobiernos Locales y con la Asociación de Alcaldes, que son dos organizaciones amigas en pro de las reformas municipales, con eso creo que se concretaría el deseo del regidor José Miguel González y los que firman la moción de hacer una reforma que vendría definitivamente a dar una oportunidad, primero al cantón de tener todas las aceras que tenemos un déficit de aceras y eso hay que reconocerlo, segundo que la gente que la construya tenga condiciones para hacer frente al pago y tercero que hay algunas excepciones que aún en esas condiciones no van a poder pagar y se aplicaría lo que ya se reformó en la ley anterior, ahí se tratarían de todos los vacíos que existen en este momento y que presionan al administrado a razón de que cada vez se requieren más aceras por el tipo de las capacidades especiales que nos viene obligando el Estado Costarricense hacer en el cantón, ese es el mecanismo más viable.

Regidora Evelyn Castillo, pienso que se debe tomar en cuenta la comisión de diputados de Puntarenas y la Municipalidad también tiene instrumentos para hacer la justificación del porqué se necesita eso.

Lic. Olivier López Gestor Jurídico, concuerdo en parte con el señor Alcalde en el sentido de que hay que buscar el proceso correcto para que esta moción llegue a cumplir con su objetivo y deberíamos apoyarnos en la Unión Nacional de Gobiernos Locales, porque ellos tienen un funcionario que trabaja de la mano con la Comisión de Asuntos Municipales, primero que todo tendrían ellos si ya existe un proyecto de ley en este sentido o bien que lo impulsen con el apoyo de las municipalidades tal y como lo expone el señor Presidente Municipal en la moción, me parece que el camino correcto es solicitar la colaboración de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y junto con este representante que tienen en la Comisión de Asuntos Municipales darle impulso a esta iniciativa.

Presidente Municipal, estoy totalmente de acuerdo con el Lic. Olivier López, la moción va enfocada con copia a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, el sentido que lleva la moción a parte del criterio del señor Alcalde con respecto al proyecto de ley es más bien a que las municipalidades conozcan el sentir del Concejo Municipal de Esparza en cuanto a ese artículo 75 inciso j del Código Municipal y que es una problemática que tienen todos los 81 cantones del país y que se le traslade copia de la moción a la Unión Nacional de Gobiernos Locales precisamente para que ellos estén enterados, valoren y hagan el respectivo estudio técnico, sin ningún egoísmo actúo con la moción para que el proyecto de ley lo pueda presentar ya bien sea la Unión Nacional de Gobiernos Locales o por qué no el próximo Concejo Municipal que va a recibir el próximo primero de mayo la Municipalidad de Esparza. La moción va enfocada precisamente a que se atienda este asunto tan delicado que hace un par de años más que todo es que empezó a presionar a

las diferentes municipalidades del país con la Ley 7600 para que los cantones pongan a derecho lo estipulado en cada uno de los requisitos que enumera la Ley 7600 en cuanto a las aceras para las personas con discapacidad en todos los cantones. Ese es el sentir de la moción, precisamente solicitar el voto de apoyo a las 81 municipalidades y trasladarla a la Unión Nacional de Gobiernos Locales para que ellos sean los que valoren, y a la vez nos estarían comunicando como dice el asesor legal si ya existe algún proyecto de ley en esta materia.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo al artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA** por unanimidad.

Una vez discutida la moción se somete a votación.

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el regidor José Miguel González Montero.

Una vez sometida a votación, resulta **APROBADA por unanimidad.**

Se declara el acuerdo **APROBADO por unanimidad.**

ARTÍCULO VII
Mociones del Señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, indica que los únicos puntos que tenía se conocieron en correspondencia.

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

1- El regidor Hugo Ugalde Cubero se refiere a las reuniones de las comisiones, convoca a la comisión de Asuntos Jurídicos para el próximo jueves 18 de febrero a las 6 p.m., le solicita a la Secretaria que convoque a los funcionarios municipales Cristian Carvajal y Sandra Rojas quienes nos están haciendo un aporte importante en el tema del reglamento, y solicitarle a los miembros de la Comisión de Becas que se integren a esta etapa de la revisión del reglamento porque su aporte se considera de mucha importancia y muy valioso para el futuro quede un buen reglamento.

Otro tema es que hubo una convocatoria la semana pasada para la Comisión de Zona Marítimo Terrestre y lamentablemente solo yo asistí, por l que aproveché para conversar sobre el tema con el Encargado de Zona Marítimo Esteban Aguilar, pero fue una lástima que no se hicieran presentes los otros compañeros.

Referente a la comisión de Asuntos Jurídico opina la Licda. Flor Cubero que la reunión con los funcionarios debería ser más temprano, pensé que en la comisión íbamos a continuar con el reglamento del mercado que también se está analizando, ahora lo podemos valorar.

2- La Regidora Flor María Cubero Martínez le consulta al señor Alcalde si es cierto que los regidores tenemos que dar un informe, no sé si hay alguna directriz o es simplemente un informe como lo quiera hacer.

Indica el señor Alcalde que los regidores tienen que hacer una declaración final ante la Contraloría General de la República, igual creo que debería quedar un informe de los regidores de lo que han hecho y lo que está pendiente, yo tengo que rendir un informe de todo lo que se hizo en 5 años y 3 meses para dejar para el próximo periodo, sería buscar donde está establecido lo del informe, por lo menos el de la Contraloría tienen que hacerlo.

La Licda. Flor María Cubero pregunta si se entrega por fracción o individual.

Alcalde, si son por fracciones ustedes son únicos, yo diría que sería individual.

Evelyn Castillo, entiendo que los regidores suplentes no hacemos informe, pero lo de la Contraloría sí.

Lic. Olivier López Agüero, voy a programar una reunión con la Auditora y con el Gestor de Recursos Humanos para que tengan claro ese panorama para el próximo lunes.

3- El señor Presidente Municipal José Miguel González le pregunta al regidor Hugo Ugalde cómo quedamos con las comisiones.

Sr. Hugo Ugalde, no tendría inconveniente sobre el tema a tratar pero si fuera el tema del mercado también habría que convocar funcionarios porque están Yesenia Bolaños y Yamil Xatruch participando en el tema, entonces le dice a doña Flor Cubero que ahora se pongan de acuerdo.

Alcalde, el del mercado se lo trasladaron hace poco y lo están analizando, el de becas ya habían hecho un análisis, una propuesta y requieren de los funcionarios para revisarlo, ahí yo prefiero que primero revisen el del mercado y después se convoque a los funcionarios, es interesante que convoquen antes de las 2 de la tarde para que se puedan reunir con el tema de becas que es largo.

4- Lic. José Miguel González convoca a la Comisión de Obras para el próximo jueves 18 de febrero a las 3 p.m., para analizar el expediente de Gransol, ya que urge resolver este asunto, recordemos que tenemos que hacer revisión del expediente y también hacer visita al sitio con los funcionarios de Gestión Ordenamiento Territorial.

Síndica Tatiana Simpson felicita al Gobierno Local por la rotulación que han colocado en diferentes calles y poblados, para mí fue una satisfacción ver el rótulo en Paraíso, esto es importante para un pueblo.

*** * ***

Al ser las diecinueve horas y siete minutos del quince de febrero de dos mil dieciséis, el señor Presidente Municipal da por finaliza la sesión. U.L.-

Lic. José Miguel González Montero	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**